

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Querramos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificaciones, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición o concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionales al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vean en nosotros sus combatidos razonados y enérgicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bien estar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escatiza medio ni ningún sacrificio para servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas aquellas justas que se le dirigen a la Redacción no es solidaria de los artículos que publican con la firma o iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales artículos y comunicados que no nos envíen, aunque no se les dé publicidad en el período.

Granada, un mes.	175 pta.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado).	6 >
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50 >
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado).	20 >
En las posesiones españolas de Oceanía; un semestre (id. id.).	30 >

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA
Oficina e Imprenta: Calle de Buenavista, 6.
EMPLAZADO SUJETO del día 120 cént.; del mes corriente, 25; de meses anteriores, 1 peseta.

ANUNCIOS.—Tarifa 8 cént.; de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea en la 3.ª.—50 cént. después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 40 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª.—4 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICACIONES.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (Pago anticipado).

Una exposición al Ministro.

El mes de octubre de 1866 fué infausto para Granada. La ruina escandalosa del Monte de Piedad y la Caja de Ahorros fundados por el ilustre presbítero D. Isidro Antonio Sánchez Jiménez, abrió las puertas a la usura que, desde entonces, corroe inhumanamente a la clase proletaria y vive de su sangre y de la miseria que, al mismo tiempo, vá labrando.

Esto lo vé todo el mundo, todo el mundo lo deplora y sin embargo, aún no está lleno el vacío que dejó, al desaparecer, el Monte de Piedad; por fortuna es muy posible que semejante situación varíe y haya, en un porvenir próximo, una mano cariñosa que enjague las tristes lágrimas del pobre y le consuele, aliviándole en su miseria.

La opinión pública viene reclamando tan importante mejora por cuya realización hemos abogado un sinnúmero de veces. En 1880 llevé el pensamiento al terreno de la práctica el Excmo. Sr. D. José María Jaudenes que era entonces gobernador civil de la provincia, pero desgraciadamente no le fué posible realizarlo. La semilla, no obstante, quedó sembrada, y en 1883, el Gobernador secundando iniciativas de la prensa local, volvió a poner el asunto sobre el tapete.

Tampoco esta vez llegó a realizarse el pensamiento, apesar de los notabilísimos trabajos prestados con este fin; pero quedaron redactadas y aprobadas por la Junta y por el Gobierno de la Nación las bases y reglamentaciones del filantrópico instituto.

Sobre estas, aprovechando el trabajo prestado en aquel entonces, nuestro paisano el señor Sellés, poniéndose de acuerdo con la Junta que en 1883 quedó encargada del asunto, lo ha planteado ahora en un terreno verdaderamente práctico que es de esperar nos conduzca a la ansiada realización del pensamiento.

Algo dijimos, acerca de esta cuestión, hace unos dos meses; la forma escogitada para arbitrar los recursos necesarios ha sido la de pedir al Ayuntamiento la cesion de 25000 pesetas de los fondos del Pósito, cesion que el Ayuntamiento ha generosamente acordado. Falta solo que el Gobierno de S. M. la apruebe y con dicho objeto ha sido elevada al ministro de la Gobernacion una solicitud que dice así:

“Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

Los que suscriben a V. E. con la mayor consideracion exponen: Que careciendo Granada de una institucion que a la vez que facilite recursos a los necesitados, mediante un módico interés, fomente el ahorro en las clases menos acomodadas, se redactaron en esta ciudad los oportunos Estatutos para fundar en ella un Monte-pio y Caja de ahorros, los cuales fueron aprobados por R. O. de 7 de setiembre de 1883. Circunstancias especiales impidieron, hasta hoy, llevar a cabo tan humanitario pensamiento, por carecer de fondos para el comienzo de las operaciones; más habiendo cesado aquellas por haber acordado el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, con los levantados sentimientos que le distinguen, en cabildo celebrado el día 7 de diciembre del año próximo pasado, la cesion de 25.000 pesetas del caudal que posee el Pósito, y que en la actualidad es estéril por no beneficiarse con él a los labradores pobres; parece que obra tan benéfica está a punto de realizarse en provecho de las necesidades y en honra de esta ciudad, que hace muchos años se vé privada de una institucion tan bienhechora. Pero, como quiera que la legislación vigente prohíbe que los fondos de los Pósitos puedan distraerse de los fines a que se destinaron, sin previa vñia del Gobierno de S. M.; los que suscriben a V. E. respetuosamente

Suplican se digne otorgar la autorizacion oportuna para que este Excmo. Ayuntamiento pueda realizar la cesion de 25.000 pesetas de los fondos del Pósito, que ya tiene acordada.

Gracia que esperan merecer de la notoria bondad y justificacion de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Granada 24 de febrero de 1888.—Excmo. Sr.:—José Moreno Mazon, arzobispo de Granada.—Eugenio

Sellés, gobernador civil de esta provincia.—El conde de las Infantas, diputado a Cortes por la circunscripción.—El marqués de Dilar, senador por la provincia.—Eduardo Gomez, alcalde de Granada.—Luis Seco de Lucena.—Fabio de la Rida y Delgado, catedrático de Derecho de la Universidad.—Francisco Ruiz Aguilar, decano del Colegio Notarial de Granada.”

Esperamos que una resolucion favorable del ministro, complete la filantrópica obra iniciada por las autoridades granadinas y tan generosamente auxiliada por el Ayuntamiento de esta ciudad.

Cobros en ferrocarriles por almacenaje.

De tal manera manudean los abusos que cometen los empleados de las empresas ferrocarrileras, respecto a la cobranza en concepto de almacenajes y por paralización de material, que nos vemos obligados a ocuparnos hoy de este asunto, por el grandísimo interés que encierra nuestro comercio.

Por real orden de 1.º de febrero de 1886, publicada en la Gaceta el 19 del mismo mes, que las compañías de ferrocarriles no empezaron a observar—y esto en parte—hasta que les dió gana, ó sea desde 1.º de agosto último, se dispone en los párrafos 1.º, 2.º y 3.º de su regla 10.ª, que los jefes de estacion formen una relacion diaria de las mercancías llegadas, con los detalles de cada remesa y los nombres de remitentes y consignatarios, que se fijará en los despachos centrales ó agencias que tengan las compañías en las poblaciones principales, y en donde existan tales agencias ó despachos, que se remitan las relaciones diarias a las secretarías de los ayuntamientos que den nombres a las estaciones, en donde se conservarán por espacio de un mes a disposicion del público.

Y en el párrafo 4.º de la misma regla se determina que los derechos de almacenaje ó paralización de material—que es lo mismo para los efectos de este cobro—se exigirán a las cuarenta y ocho horas contadas desde la recepcion debidamente acreditada del aviso de llegada comunicada al consignatario por la compañía, ó desde la espiracion del plazo reglamentario.

Y advertimos a nuestros lectores—como ya lo consignamos al combatir aquella funesta real orden—que se fijan en esta horrible contradiccion que en la misma se contiene, ó sea que los avisos de llegada se den como disponen los párrafos 1.º, 2.º y 3.º, ó por escrito debidamente acreditado, contradiccion que no se aclaró en la nueva real orden del mes de mayo siguiente.

Pasemos por alto esta falta gravísima y otra mayor aun; la de que el ministro diga en la real orden de primero de febrero, que los almacenajes no se cobran hasta las cuarenta y ocho horas contadas desde la publicacion de las listitas ó de los avisos debidamente acreditados, ignorando que las empresas se toman tal facultad desde las veinticuatro horas y así lo expresan en sus tarifas especiales, ya que el omitir esta distincion de tiempo entre las tarifas generales y las especiales acusa un desconocimiento que no favorece mucho la tan decantada inteligencia de nuestro ministro de Fomento, y vamos al objeto principal que nos hemos propuesto al hacer el presente trabajo.

¿Pueden las empresas de ferrocarriles cobrar almacenajes ó paralización de material de aquellas mercancías que lleguen a sus destinos antes de espirar los plazos reglamentarios?

NO PUEDEN HACER SEMEJANTES COBRANZAS; y al realizarlas como lo están verificando todos los días y momentos, cometen una falta, mejor dicho, una verdadera excoccion ilegal digna del más severo correctivo.

Porque no existen derechos sin obligaciones, ni aquellos ni estas pueden nunca ser recíprocos entre el público y las empresas.

Las compañías no tienen responsabilidad alguna por falta ó entrega de las mercancías, hasta el instante ó momento siguiente a la espiracion del plazo reglamentario; y los consignatarios tampoco lo tienen por el pago de los almacenajes ó paralización del material

hasta las veinticuatro ó cuarenta y ocho horas, después de cumplido aquel plazo y de haber recibido el aviso por medio de las famosas relaciones diarias, ó por escrito debidamente justificado.

Esto es claro, es evidente. Y si no hagamos dos preguntas que de fijo no se nos contestarán cumplidamente por las compañías.

¿Puede un consignatario reclamar perjuicio alguno a una empresa por no recibir la mercancía antes de espirar el plazo reglamentario—aun cuando aquella se encuentre en la estacion, como se dan casos—y no se le avise en forma alguna? No puede reclamar nada porque la empresa está en su derecho—si quiere—de no hacerle entrega de mercancía hasta la espiracion del día que fijado tenga en el talen carta de porte.

¿Están facultadas las empresas para adelantar por su conveniencia el plazo de transporte, y se entiende que por tal adelanto han de tener derecho a exigir almacenajes y paralizaciones de material?

En manera alguna; porque así como las compañías están en su derecho al no entregar las expediciones hasta la espiracion del término, los interesados tampoco vienen obligados a recogerlas hasta aquel momento, y están tambien en su derecho al no retirarlas con avisos ni sin ellos, sin que por ello se entienda que están obligados a abonar cantidad alguna en concepto de almacenajes.

Esta es nuestra opinion, y lo que debe deducirse del contexto de la real orden de 1.º de febrero de 1886, y su párrafo 4.º en el que se concede tal facultad desde la espiracion del plazo reglamentario determinado para el transporte y entrega al destinatario.

Otra cosa es dar a las compañías un embudo y para utilizarle por su parte más ancha, ó lo que es lo mismo, dejar a su libre albedrío conducir las mercancías en gran velocidad cuando las convenga—devengando así y con toda seguridad almacenaje—ó transportarlas sin responsabilidad en la forma que quieran, ó sea en término de veintiocho y veintitres días para recorridos que no pasan de 800 kilómetros.

Ya lo saben nuestros apreciables suscritores.

Entendemos que toda cobranza que las empresas hagan en tales términos, es un abuso que corregirán seguramente nuestros Tribunales en cuanto a ellos se acuda, ya que no se corrigen por las inspecciones del Gobierno, sin duda porque de ellas no tengan conocimiento.

Por tanto, aconsejamos al comercio que se resista al pago de los almacenajes ó paralizaciones de material cuando se los exijan las empresas dentro del término ó plazo fijado en los talones para la llegada de los géneros; y como en aquellos, al señalar el día en que las mercancías deben llegar a sus destinos, se están cometiendo tantos ó casi tantos errores como talones se expiden por las estaciones, les recomendamos que procuren asegurarse del día y hora en que están obligadas las empresas a entregarles las expediciones, haciendo caso omiso de las advertencias que sobre este punto se indiquen en los contratos de transporte.

Estudio terapéutico del azoe.

IV.
Efectos terapéuticos.

Procesos más hondos que los de los simples catarros, son los de lesiones orgánicas del pulmón, a los cuales no hemos visto nosotros modificar fundamentalmente; pero en los que sin embargo de un modo indirecto hemos visto producir decididos efectos muy paliativos. Así es que hemos visto detenerse la marcha de tisis incipientes, disminuyendo la tos y la fatiga, aumentando la permeabilidad pulmonar y el apetito, y recuperándose las fuerzas. Lo cual no debe sorprendernos, recordando la frecuencia con que nos tuber utilizamos, sosteniendo un proceso irritativo de la mucosa bronquial y disminuyendo la fuerza de resistencia orgánica; y claro es que, cuando podemos calmar el primero por la accion directa del azoe sobre dicha mucosa y aumentar las fuerzas, ya retardando el movimiento de desimitacion con el mismo medio y con el agua bebida, ya logrando tambien que a favor de esta aumente el apetito, damos sin duda alguna medios de defenderse al organismo contra el progreso destructor del padecimiento que se inicia.

La accion sedante del azoe ha tenido tambien a nuestra vista aplicacion útil para los accesos de disnea; que no se han visto de un modo claro dependientes de ninguna lesion pulmonar, ni otro afecto que el de simple espasmo; y sobre todo, cuando esta disnea era sintoma cu mianate de catarros bronquiales en los que aparecian apagados los demás síntomas que los caracterizó, es decir, que los accesos asmáticos esenciales y sobre todo sintomáticos, y aquellos otros tan frecuentes y angustiosos en tísicos, a los que acompaña una capacidad respiratoria escasa y una gran susceptibilidad que se traduce en espasmos bronquiales, han obedecido a veces casi inmediatamente a la accion sedante del azoe.

Por último, aun en aquellos catarros consecutivos a estancamientos sanguíneos en el parénquima pulmonar y sobre todo en la mucosa bronquial, y dependientes de obstáculos en la circulacion cardiaca ó de los grandes vasos, hemos visto calmar algo la disnea, sin duda porque ésta tiene como doble causa la mecánica de plétora sanguínea en el pulmón, y el espasmo bronquial.

Pero es forzoso no hacerse ilusiones, al menos, segun nosotros hemos podido observar, y no observar, y no suponer que la medicacion azoadá sea capaz de influir sino de un modo secundario cuando hay destrozos y pérdida de sustancias en el pulmón, cuando este es asiento de antiguos y muy extensos infartos por infiltraciones vesiculares, cuando un corazón mal compensado, envía ó retiene excesivas cantidades de sangre que producen un mareado y permanente estado coagutivo, y aun entonces no puede soportarse bien el remedio, pues aunque su influencia es suave, la falta de la debida proporcion de oxígeno en la atmósfera que se respira produce positivas molestias, cuya naturaleza es fácil prever.

Es tambien inútil esperar que pueda el azoe dar cuenta y curar radicalmente procesos catarrales irritativos sostenidos por diferentes diátesis. Podrá obrar calmando la enfermedad en lo que tiene de genérica ó catarral, y, con efecto, nuestra experiencia registra muchos casos de notabilísima alivio; pero no puede vencer lo que tienen de específico y que reclama un tratamiento específico tambien.

En consonancia con esto hemos observado, sino con mucha frecuencia, con claridad extraordinaria, la accion benéfica del azoe en el tratamiento de la tos ferina, cuyos accesos han disminuido en intensidad y número, tan pronto como los pequeños enfermos se han sometido de un modo algo regular a este tratamiento.

Resumiendo, pues, lo que la experiencia enseña sobre la accion del azoe en las enfermedades del aparato respiratorio, puede establecerse, como cosa bien averiguada, que calma los catarros crónicos antiguos ó los de naturaleza específica; cura los simples no muy antiguos; disminuye ó suprime la susceptibilidad catarral; detiene los procesos tísicos; calma ó cura los espasmos bronquiales, y calma notoriamente la tos convulsiva.

El segundo orden de efectos fisiológicos del azoe obra sobre un segundo grupo de procesos patológicos. Hemos señalado además de la accion sedante local, otra general sobre el sistema nervioso, y, aunque de esta tenemos limitada experiencia, la hemos visto, sin embargo, traducirse en cierta calma del eretismo nervioso de algunas enfermas histéricas; bien que para llegar a este resultado debemos incluir como coaccusa el

Tercer género de efectos fisiológicos, que son, aunque por diferente motivo, los tónicos dependientes de una parte del retardo impreso en el movimiento de desimitacion y del aumento del apetito que con tan gran frecuencia produce la ingestion del agua azoadá. A esta índole de efectos, así como a la accion sedante que sobre la mucosa gástrica produce el azoe que en gran cantidad llega el agua, se deben sin duda el alivio y curacion, sobre todo el primero, que tan a menudo hemos visto presentarse en sujetos anémicos y en dispépsicos, ya por la atonia que la anemia produce, ya por el eretismo de la mucosa tan propio de anémicos, nerviosos ó histéricos.

Este mismo efecto sedante, haciéndose más profundo, se considera por algunos capaz de influir en la marcha de algunas neur sis. No nos asusta la afirmacion; pero en nuestra práctica no hemos recogido bastantes observaciones que nos permitan ratificarla. Tan solo hemos visto un enfermo que empleó el tratamiento azoadá para combatir un catarro crónico, con probable tisis incipiente, y el cual siendo además apiléptico, nos afirmó haber observado con asombro que los accesos se habían hecho mucho menos frecuentes después de haber usado las inhalaciones durante diez y ocho días, cuya observacion lo indujo a repetir el tratamiento; pero hemos perdido de vista este sujeto y no podemos asegurar hasta qué punto ha sido aquella mejoría real y duradera.

La diuresis que determina el agua azoadá, hacia presumir que esta propiedad unida a su accion sedante sobre las mucosas, sería capaz de modificar una de las manifestaciones de la diátesis úrica, que consiste, como es sabido, en la formacion de meaudas arenas de uratos en el riñon y el catarro de la vejiga, efecto de aquella; y en confirmacion de tal supuesto, recordamos entre otros y como más notables, dos sujetos en quienes dosis no excesivas del agua azoadá, producian diuresis abundantes y expulsion de orina descargada de la gran cantidad de mucosidad que antes la enturbia, pasando desapercibida la presencia de arenillas, sin duda por ser eliminadas al mismo tiempo que se formaban.

Los efectos fisiológicos señalados en el azoe no bastan sin embargo para explicar algunos efectos

terapéuticos, tales son por ejemplo los que consisten en detener el movimiento progresivo de algunos procesos fisiológicos, detención á veces tan notoria y sostenida y aun acompañada de síntomas importantes que hacen pensar en un proceso regresivo en la evolución neoplásica.

BALDINO QUESADA.

Miscelánea.

Un crimen inexplicable. Ayer se continuó la vista en juicio oral y público de la causa formada contra Santiago Fernandez Alaminos (a) Mindolo, sobre asesinato.

De la primera sesion de este juicio, que tuvo lugar el 21 del pasado febrero, ya dimos cuenta á nuestros lectores.

El hecho que dió origen á la formacion de la causa es el siguiente:

El procesado Santiago Fernandez Alaminos, estaba durmiendo la noche de autos en un camino que hay junto al pueblo de Güejar Sierra.

Pasaron dos hombres por el sitio donde dormia el Santiago, quien se levantó, sacó una faca y dirigiéndose á uno de los citados hombres, le infirió varias heridas de las que falleció.

Ni el procesado ni el interfecto se conocian, no teniendo por lo tanto resentimientos personales. Fue pues cometido el delito sin precedentes de ninguna clase; muchas personas lo juzgan inexplicable y solo se concibe aceptando que el criminal tiene perturbada la imaginacion.

Procesado y preso el Santiago Fernandez, ha declarado que estando durmiendo al lado del camino, soñó con un hermano suyo que hace tiempo murió, y oyó la voz de su dicho hermano que decia lo mataban; que despertó y como no viera á nadie siguió durmiendo, dominándolo la misma pesadilla y oyendo otra vez la misma voz volvió á despertar, levantose y en la creencia de que dos hombres que pasaban por el camino eran los que querian matar á su dicho hermano, sujetoles y dió varias puñaladas á uno de ellos.

Lo inesperado de la agresion hecha por el Mindolo al interfecto y la forma en que aquel explica el hecho, alucinado por la pesadilla, unido á lo dicho por el médico de Güejar Sierra, que más adelante lo referimos con otros antecedentes, parece demostrar que el sumariado sufre enagenacion mental.

Y despues de esta digresion hecha para facilitar á nuestros lectores el conocimiento del delito que motivó la formacion del procedimiento criminal, entremos en materia.

Ya dijimos el 22 del corriente que los forenses informaron en la primera sesion de este juicio que Fernandez Alaminos no padecia enagenacion mental, y que los señores D. Miguel Cifuentes y D. Enrique Vidal, propuestos por la defensa eran de parecer contrario al de sus compañeros los forenses.

Pues bien; ayer se practicó nueva prueba facultativa sobre este extremo, informando el médico de la beneficencia provincial Sr. Perez Andrés y el titular del pueblo de Güejar Sierra, naturaleza y vecindad del acusado.

El informe del Sr. Perez Andrés fué por demás notable.

Santiago Fernandez Alaminos es un hombre de color moreno, estatura regular; cuando pequeño estuvo en la escuela y recibió una instruccion, si no sólida, suficiente para un hombre de pueblo; no se le notaban por entonces sintomas de que estuviera su inteligencia perturbada. Siendo aun joven, cometió el delito de lesiones, sufriendo la condena de dos meses y un dia; despues lesionó á otro individuo y fué condenado á cuatro años de prision correccional que extinguió, notándose ya en el presidio sintomas de estar su imaginacion perturbada. En la conformacion de su cerebro se notan diferencias, si bien estas no justifican la locura, pudiendo tener un cerebro como el del procesado cualquier hombre, criminal ó honrado, de talento ó ignorante. Se extendió en otras consideraciones que por falta de espacio no mencionamos, y concluyó afirmando:

Que por la forma en que se cometió el delito y por la explicacion que dá su autor, entiendo que este no obró con libertad moral y sí dominado por pesadilla ó acceso de locura.

Que el Mindolo padece locura periódicamente.

Que su locura es agresiva con tendencias al mal.

Que los periodos que la padece es peligroso estar á su lado y que es de carácter osado y de mal aspecto.

El numeroso público que llenaba la sala oyó con bastante atencion y religioso silencio al Sr. Perez Andrés.

El médico de Güejar Sierra informó: Que Santiago Fernandez Alaminos le habia dicho varias veces sentia unos humos en su cabeza que lo trastornaban.

Que notó en algunas ocasiones sintomas de locura en él, dándose el caso de que estuviera hablando y comenzara á desbarrar expresando ideas inconcebibles y sin orden ni concierto.

Que cuando salió del presidio Santiago Fernandez lo condujo al pueblo de Güejar una pareja de Guardia civil, porque se sospechaba estaba loco, como así lo cree.

Despues declararon otros testigos, y concluida la recepcion de pruebas se concedió la palabra al Fiscal de S. M. señor Morillo, que pronunció un brillante informe solicitando la exencion de responsabilidad penal del autor del delito, por estar loco. Decia el Sr. Morillo: Si pudiera haber alguna duda de que Mindolo no fuera un alienado, quedaria dilucidada con la declaracion de ese facultativo (alude al Sr. Perez Andrés) que tanto ha venido á ilustrarnos, resolviendo la controversia facultativa suscitada en la anterior sesion.

Entendiendo loco al autor del crimen, reforma sus conclusiones provisionales en que pedia la imposicion de la pena de muerte, y las reforma en el sentido de declarar exento de responsabilidad á Santiago Fernandez Alaminos y que se le recluya en un manicomio.

La defensa pocas palabras tuvo que pronunciar despues de la peticion del fiscal don Francisco Morillo. Adhirióse á ella en un discreto discurso el joven letrado Sr. Rodriguez Aguilera, que es una esperanza del foro granadino.

Terminese el juicio que quedó concluso y para sentencia.

Invitacion. El colegio de Abogados de esta capital ha sido invitado por la Junta directiva del Congreso Jurídico que se ha de celebrar en Lisboa, para que designe quien lo represente en el mismo.

En breve se reunirá la Junta del colegio para hacer la designacion.

Oposiciones. Terminado el primer ejercicio de oposicion para las escuelas de niños vacantes en esta provincia, de los treinta profesores que á el se presentaron, han sido aprobados para pasar al segundo, los siguientes: don Francisco Guirraul, don Cándido Barbero, don José Barranco, don Francisco Arroyo Rojas, don Juan Romero de la Torre, don Enrique Soler Hita, don Abelardo Mora y Trigo, don Sebastian Garcia, don José Carretero, don Andrés Osorio y don José Yedra. Los señores don Francisco Ruiz, don Miguel Alba y don Eduardo Martinez se retiraron antes de terminar el ejercicio, y don Antonio Yañez, antes de que hubiese empezado.

Esta tarde, á las dos y media, dará principio, en el mismo local que el anterior, el segundo ejercicio oral.

Comision provincial. En la sesion celebrada anteayer, despues del despacho ordinario y resolucion de varios expedientes de quintas, se aoptaron los siguientes acuerdos:

Interesar del señor Ordenador de Pagos facilite las cantidades necesarias para las labores de la Granja Modelo, por no ser ahora conveniente vender la cosecha de aceite, como propone el Administrador.

Que por los señores visitadores del ex convento de Santo Domingo se informe si existe allí algun local á propósito para cederlo á la sociedad "El Fomento de las Artes."

Que se dé racion extraordinaria de carne al enfermo número 6 de la sala de San Rafael, como propone el profesor clínico don Joaquin Hernandez Pelegrina.

Y por último, se concedió la salida de la Casa-Cuna, á Hermenegilde, hijo de Rafaela de la Rosa Ballesteros.

Concurso de bandas. El alcalde de Sevilla ha enviado un oficio al presidente de la Diputacion, invitando á las bandas de música militares y particulares de esta capital para que concurren al certámen musical que debe celebrarse el 17 del próximo abril en los Jardines de Eslava de aquella poblacion.

Los premios que se concederán son los siguientes: Uno de 1500 pesetas para la banda que mejor interprete la *Gran fantasia sobre aires nacionales* de Gevaert; una de 800 pesetas para la pieza de música que, al efecto, designe el director de cada banda y una mencion honorífica.

Juicio oral. Anteayer se verificó el juicio oral de la causa seguida contra Antonio Calero Fernandez, sobre lesiones á su esposa.

Del sumario resultaba que tuvieron cuestion el Calero y su esposa, infiriendo aquel á esta ligeras equimosis, de que sanó á los veinte y tantos dias.

Calificando este hecho el Ministerio fiscal, interesó se impusiera al procesado la pena de cuatro meses de arresto mayor, solicitando la defensa, por su parte, la absolucion.

Este juicio no merecia la pena de referirlo sino fuera por su resultado que difiere de lo que consta en el sumario.

La esposa del acusado declarando en el acto público, manifiesta que en efecto de la cuestion con su marido resultó lesionada, y despues en su casa propia se cayó al suelo, lesionándose nuevamente; pero las heridas que le causó su esposo solo tardaron en sanar dos dias.

Con este motivo, el representante del Ministerio público califica de falta el hecho, in-

teresando se remitiera la causa al juez municipal correspondiente para la celebracion del oportuno juicio.

El Sr. Lopez Saez, defensor del Calero, en un bonito informe se adhirió á la peticion fiscal, quedando concluido el juicio y para sentencia.

Azúcares peninsulares y ultramarinos.—Dice *El Correo*:

"En la reunion que ayer celebraron en el Congreso los diputados de las provincias azucareras de la Península y Ultramar, con los ministros de Estado y Ultramar, el Sr. Moret expuso las ventajas que los azúcares españoles tendrán desde que, con arreglo al convenio acordado en la conferencia de Londres, queden suprimidas las primas de exportacion á los azúcares que principalmente pagan Rusia y Alemania.

Si estas primas de exportacion llegan á suprimirse, como hacen esperar el estado de las negociaciones diplomáticas que ampliamente explicó el Sr. Moret, y el temor á las represalias aduaneras de la Gran Bretaña, habremos reconquistado para nuestros azúcares ultramarinos el mercado de Londres que en 1874 consumió por valor de ocho millones de libras de azúcares andaluces aumentará considerablemente en la Península y los Estados Unidos tendrán que facilitar la importacion de los azúcares antillanos para llenar el vacío que han de dejar los de Rusia y Alemania, tan favorecidos ahora por las primas

Los diputados presentes en la reunion mostráronse complacidos de las explicaciones del señor ministro de Estado, y despues que habieron brevemente los Sras. Calvoton, Perojo, Mellado y Verger, se acordó un voto de gracias al Sr. Moret y otro á los negociadores españoles del convenio Sras. Dupuy de Lome (D. Enrique) y Batanero.

El señor ministro de Ultramar manifestó su conformidad á lo expuesto por el Sr. Moret, y dijo que se proponia consultar sobre este asunto á varios interesados por los azúcares de Filipinas, que no tiene representantes en Cortes.

Para esta tarde están convocados los senadores de las provincias azucareras, por los ministros de Estado, Hacienda y Ultramar. Esta reunion tendrá igual objeto que la de ayer en el Congreso.

Asuntos militares. La revista de comisario del presente mes, se pasará por los cuerpos é institutos de esta guarnicion, hoy á las mismas horas y en igual forma que en el mes anterior. Los jefes y oficiales de reemplazo, comisiones activas dependientes de la plaza, los pertenecientes á la escala de reserva que se hallen en la capital y no estén afectos á esta zona, transeuntes, pensionistas etc., se encontrarán á la una de la tarde en la Secretaría del Gobierno militar, con el uniforme reglamentario, y provistos de sus correspondientes justificantes pasarán al despacho del General Gobernador con objeto de que les sean autorizados debidamente.

El médico 2.º D. José Garcia Correa, que vive Mendez Nuñez número 117, asistirá facultativamente á los cuerpos de Artilleria, Estado Mayor de ejército y de plaza, Zona de Granada, comisiones activas, cuerpo de Ingenieros y auxiliar de Oficinas militares. El médico 2.º D. Francisco Granizo Ramirez, que habita Alhondiga 10, asistirá al cuerpo de Administracion militar, Infanteria de Marina, prisiones militares, transeuntes, jefes y oficiales de reemplazo y sus familias, y reconocimiento de provisiones.

—Remitida á informe del Consejo de Estado la alzada interpuesta por el sargento licenciado D. Manuel Garcia Bustos, por haber suprimido la Comision provincial de esta ciudad la plaza de escribiente que desempeñaba el mismo, con arreglo á la ley de 10 de julio de 1885, la Seccion de Gobernacion de aquel alto cuerpo ha dictaminado dejar sin efecto el acuerdo de dicha Comision, y que el mencionado sargento vuelva desde luego á tomar posesion de su destino.

—Por el Gobierno militar se llama al carabinieri retirado Manuel Fernandez Arcos, soldado del regimiento de Antillas Juan Roldan Sanchez, sargento licenciado Manuel Garcia Bustos y á Juana Montoya Rodriguez, para entregarle documentos.

Concentracion de mozos. Por el ministerio de la Guerra se ha publicado una real orden designando el dia 1.º del próximo abril para que se verifique la concentracion de los mozos sorteados en diciembre último en la capital de cada zona.

Listas electorales. Los alcaldes de Alcazar y Cahorra, remiten al Gobierno civil para su publicacion en el *Boletín oficial* las listas de los vecinos de dichas localidades que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores del reino.

Hurto. En la Carrera de Genil fué detenido anteayer José Heras Puertas, por haber hurtado diez pesetas á una señora.

Inhumaciones. Durante el dia 27 de febrero, fueron inhumados en el cementerio

público los cadáveres de dos hombres, una mujer y dos párvulos.

Capturas. La policia detuvo anteayer á Juan Lopez Gutierrez y Nicolás Molina Martin, reclamados por el juez municipal del Sagrario y á Antonio Gomez Aparicio, á qu en reclamaba el de instruccion del mismo distrito.

Requisitoria. El juez de instruccion de Baza, llama á Juan Rico Romera y otre, para que se presenten á declarar en causa que sobre lesiones, en el mismo se instruye.

Ateneo. Esta noche á las siete y media concluirá en la seccion de Ciencias Morales y Políticas de esta sociedad la discusion del tema "Caida del imperio Visigótico," teniendo pedida la palabra los académicos don Enrique Rodriguez Meroyo y D. Conrado Iriarte Iriarte.

Alineacion. Acordado por el ayuntamiento en sesion de 18 del pasado mes de febrero, la nueva alineacion de la placeta de los Tiros en comunicacion con la calle de la Capitanía General, se hace público para que puedan entablarse las reclamaciones oportunas.

Cuentas municipales. Segun las cuentas presentadas á la alcaldía por el sobrestante municipal, las cantidades gastadas en diferentes obras durante la semana anterior, ascienden á 1.137'05 pesetas.

El inspector de aguas tambien ha remitido la cuenta de los gastos hechos durante la misma semana en las diferentes obras que, por administracion se están ejecutando, y que ascienden á 215'12 pesetas.

Plato del dia. (En el restaurant de La Perla). —1.º marzo de 1888.—Filete á la castellana.—Cinco reales racion.

Sras. AMOED y AVECES, Presente. Tu y 1.º julio 1882.

Muy señores míos: Penosísima enfermedad cutánea venia padeciendo desde mucho tiempo á esta parte, y merced á la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, véome ahora de ella completamente libre. Hasta tal punto era incómoda que todas las primaveras erupcionaba en la cara intenso herpes que fluia abundantemente un liquido seroso y cáustico.

Reconocida á la eficacia de aquel medicamento, autorizo á ustedes para que publiquen los buenos efectos que en mí ha obrado.

B. S. M., TERESA CAMESELLO.

Núm. 38.

Eléméride.

1.º de Marzo de 1476.

Batalla de Toro (Zamora).—Resuelto Alfonso V de Portugal á hacer valer los derechos de su sobrina, doña Juana La Beltraneja, á la sucesion de Castilla y con el propósito, además, de agregar esta corona á la que ceñia, invadió los estados de doña Isabel I en el año de 1476. En Plasencia se estuvo para celebrar sus desposorios con la reina pretendiente y para hacer varios preparativos y terminado todo, se dirigió á la ciudad de Toro, que espontáneamente le habia sido entregada por don Juan de Ulloa, uno de los varios nobles que le secundaban, más por miedo personal que por amor á la presunta hija de Enrique IV. Al encuentro de ellos salió el rey don Fernando, esposo de doña Isabel, pero la preesitacion con que habia organizado el ejército hizo estériles los comienzos de la campaña, y tuvo que retirarse á falta de viveres y municiones. Lograron entonces los Reyes Católicos que las Cortes les otorgaran un recurso, consistente en utilizar la mitad de la plata de las iglesias á cambio de reintegrar el importe á los tres años, y de este modo pudieron ya atender á reorganizar las tropas. Una formidable descarga, seguida de otra recia acometida que el príncipe de Portugal, don Juan, llevó á cabo al divisar á los castellanos, fué el comienzo de aquella decisiva lucha. Rechazado el golpe por la valerosa gente de don Fernando, tuvieron los sitiados que encerrarse en la ciudad, al paso que este monar á atacaba al centro de las filas. La batalla duró corto tiempo, desde las cuatro de la tarde al anochecer; lo suficiente para distinguir de otras por el ciego coraje con que cada combatiente se defendió hasta el punto de hostilizarse cuerpo á cuerpo y de haber quien, como el abanderado portugués Eduardo Almeida, murió luchando despues de sufrir la pérdida de ambos brazos. En accion de gracias al triunfo que al fin obtuvieron las armas de Castilla, dispuso doña Isabel una funcion religiosa en la iglesia de San Juan de Tordesillas, á la que asistió de pié y descalza, y para perpetuar la memoria de tan glorioso hecho, ordenó tambien que se erigiera en Toledo el suntuoso monasterio que lleva el nombre de San Juan de los Reyes.

CHARADA.

Prima y segunda es legumbre; terciá y dos raíz y planta; y es el todo una ciudad donde es inútil la capa.

Solucion á la anterior.—PELAYO.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 29, nueve noche.

Ha ocurrido un terrible siniestro en el Puerto de Pajaros.

Una gran avalancha de nieve se desplomó sobre el viaducto de hierro destruyéndolo y aplastando varias casas.

Hasta ahora se han extraido de las ruinas once muertos. Hay muchos heridos.

Sagasta está mejor.

El duque de Montpensier ha salido para Sevilla.—M.

Madrid 29, diez noche.

Hoy se ha celebrado, ante el Tribunal de la Rota, la vista del recurso de alzada entablado por el canónigo Sr. Mantecola contra la sentencia del Arzobispo de Toledo que le condenó con motivo de considerarle autor de ciertos artículos irrespetuosos publicados en la prensa.

Asistieron ciento cincuenta capellanes, y presenció la vista un público numerosísimo formado de clérigos.

El Sr. Montero Rios, defendiendo al procesado, calificó de injusta é ilegal la sentencia del Arzobispo de Toledo.

Los innumerables presbiteros que le escuchaban aplaudieron estrepitosamente al oír estas calificaciones.

El hecho ha producido gran sensación en los círculos eclesiásticos.—M.

Una fiera humana.

En un periódico de la República Argentina hallamos la relación de uno de esos hechos alevosos y terribles que difícilmente hay palabras bastante expresivas para condenarlos como se merecen.

Se trata de un cura y un sacristán. El primero se llama José Rodríguez, y es un párroco de Mercedes (provincia de Corrientes); el sacristán tiene por nombre Basilio Sayas, un niño que cuenta catorce años de edad, llevando ya cuatro al servicio de aquella fiera enchapada en ministro del Señor y de una religión de paz y amor al prójimo.

El sacerdote, que acusaba al sacristán de haberle robado 300 pesos, lo maltrató horriblemente á fin de arrancarle una confesión que no podía conseguir, porque el pobre muchacho no había cometido tal delito.

La policía intervino é interrogó al desdichado, y como no se podía lograr de él lo que se deseaba, lo dejó en libertad, y entonces sucedió lo que era fácil de prever, que una vez en poder del cura, éste lo llevó á su casa, se encerró con él, y haciéndole desnudar por completo, lo cogió de un madero, golpeándole con una fusta con tal fuerza que le infligió varias heridas, de las que brotaba la sangre en gran abundancia.

El furor de su verdugo no paró aquí, sino que fué más adelante. Le descolgó y casi exánime le condujo al patio de la casa, en cuyo pavimento, lo depositó, acumulando á su alrededor gran cantidad de leña á la que le prendió fuego.

Cuando las llamas empezaron á lamer las carnes de la infeliz criatura, ésta, no pudiendo resistir al dolor y á pesar de que el cura le ordenaba con gesto terrible que no gritara, lanzó voces tan lastimieras y ensordecedoras, que llamaron la atención de algunos transeúntes, quienes no sin gran dificultad lograron penetrar en la casa, y obligaron con amenazas á que el horrible sicario cesara en su tarea.

La noticia cuadió al momento por toda la ciudad, y el pueblo se dirigió en grandes grupos á la mansión del cura, pidiendo su muerte, cosa que hubieran sucedido, á no haber sido por la protección de las autoridades, que han procedido á la formación del correspondiente sumario en averiguación de los hechos.

Del reconocimiento facultativo á que se sometió á la víctima, resultó que su estado revestía tal gravedad, que era muy probable dejara de existir.

Crónica de la moda.

Combinaciones de paño y moaré.—Telas de entre tiempo.—El encarnado y el rosa.—Combinaciones de lanilla y surah glassado.—Trajes para niñas.

Los trajes de paño adornados con picos de la misma tela hechos con saca bocados, están en un todo en apogeo. Citaré un modelo de esta género sumamente elegante. Es de paño sedoso y fino color de tizon y de moaré del mismo tono. La falda está rodeada de tres tiras ó bandas descubiertas superpuestas, de 5 centímetros de alto sobre toyan té de moaré. Túnica poco recogida, pouf amplio con grandes pliegues que caen rectos hasta el bajo de la falda. Cuerpo de punta con grandes solapas Directorio de moaré, encuadrando un plastron formado de vienes de paño cortados y cruzados. Cuello pierrot finamente pligado y ligeramente redondeado. Manga de moaré con adornos dentados de paño. Esta combinación del paño y el moaré es de mucho efecto.

Si para los trajes de calle y visita es preferido el color encarnado, para los de soirée obtiene preilección el rosa. Gasa, tul, bengalina, todos son de color de rosa.

Ya se preocupan las modistas de las telas de entre tiempo: los tejidos destinados á este objeto que ha visto son preciosos, pero no ofrecen gran novedad. La seda triunfará en toda la línea. En Lyon se fabrican tejidos de esta clase de matices y dibujos encantadores. Para los trajes sencillos se adoptará el tafetán. También se empleará el fulard no liso, sino glassado á dos tonos combinados que es lo que está más de moda. Las rayas pequeñas, estilo Pompadour, el pekin, el terciopelo y sobre todo la faya francesa continuarán disfrutando el favor de las damas y en esto demostrarán su buen gusto. Es una simpleza introducir cambios cuando lo que la moda aconseja es bonito, elegante y distinguido.

Para la primavera las lanillas ligeras y flexibles se llevarán mucho, eligiéndose los nuevos y delicados matices verde serpiente, Métilis, color vino de Jerez y encina. Estas lanillas se prestan á preciosas combinaciones con el surah glassado de un tono sem janta al de la base ó fondo del traje.

Pensemos algo en las niñas, que con razan tanto interés á las mamás. Citaré dos modelos. Falda de lanilla gris hura pliegada con cuerpo abotonado por detrás. Polonesa con solapas que se abren sobre un plastron de terciopelo gris hierro. Mangas fruncidas con puños adornados de terciopelo. Cuello de terciopelo. El otro modelo es de cachemir francés beige. Cuerpo con dadillos unido á una falda pliegada. Drapería formando delantero y pouf. Cinturón de terciopelo mordorado. Mangas pliegadas adornadas con terciopelo y botones de metal. Cuello redondo de terciopelo.

También se llevan mucho las blusas fruncidas con cascón de color granate, y abotonadas en la espalda. La falda pliegada, va recubierta por una drapería cogida al bién y sujeta á la derecha con un tacito de terciopelo. Manga hueca y puños y cuello de terciopelo granate.

ERNESTINA.

Paris 25 de febrero de 1888.

Cartas á «El Defensor.» Desde Madrid.

28 de febrero de 1888.

La temperatura mejora rápidamente en Madrid, donde hoy ha hecho hermoso día. No así en algunas provincias donde aun se ensaña el temporal de nieve, como en Vizcaya y Asturias con una intensidad de que no hay memoria. El frío ha llegado hasta un punto increíble: los nacidos no se acuerdan de otras crudezas semejantes. Tras el mal tiempo vienen las privaciones y miserias de los pobres, obligados por fuerza mayor á gastar y no ganar. En suma que el invierno se está despidiendo con un lujo de crueldad verdaderamente extraordinaria.

Entrando ahora en el campo de la política el día de hoy se parece mucho al de ayer. Continúa Sagasta delicado y por tanto dominan las conjeturas respecto á lo que hará ó dejará de hacer cuando salga y por entero se dedique á la resolución del problema que todos aguardan ver bien pronto resuelto: la crisis. Pero se asegura que el presidente del Consejo la resista de un modo resuelto y que de la misma opinión es Martos despues de las razones que áquel dió á este en la larga conferencia que ayer celebraron. Con estas cosas aumentan los augurios y los cálculos acerca del porvenir.

Al propio tiempo que de esto, se habla prolíjamente del asunto Montpensier, repitiéndose los mismos argumentos que ayer di á conocer á V.—Es cierto que entre la minoría republicana hay diputados que estiman debían ser ellos los que resucitaran este negocio en las Cortes, pero lo es así-

mismo que dominó la opinion de los que no estiman oportuno crear mayores dificultades á Sagasta sin inmediato provecho para el triunfo de sus ideales. Sin embargo, cuentan esta tarde ministeriales caracterizados que lo más natural es que al mismo Sagasta convenga le hagan una pregunta en las Cortes para las amplias explicaciones y diaipar las sombras que le envuelven y la posición poco coherosa en que le ha colocado el desenlace de los sucesos.

Si no ha habido motivos para alejar á Montpensier de Madrid, ¿á qué las declaraciones de Sagasta en el Congreso?—Ahora hay quien supone si la resolución del presidente del Consejo en vista de exageraciones de que se hiciera eco el Sr. Leon y Castillo, persona sumamente impresionable y de poco ó ningun aplomo en casos semejantes como evidenció durante el tiempo en que desempeñó la cartera de Gobernación. En verdad que no se alcanza bien lo hecho por Sagasta sin un motivo conocido ó informado de serio origen. El tiempo será quien se encargue de aclarar lo que ahora está oscuro y rodeado de sombras.

En el Senado mucha tranquilidad esta tarde. En el Congreso han llamado la atención por el espíritu de hostilidad que revelan das preguntas hechas por dos diputados de la mayoría, Cañellas y Fernandez Daza. La del primero versó sobre los perjuicios que se siguen á la Península de que se trabaja por un ministerio Martinez Camps. También se dice de los esfuerzos que hacen los amigos de Martos para que se á quien sustituya á Sagasta. En cambio los amigos de este creen que no obstante las contrariedades que le rodean, seguirá dirigiendo la política personalmente.

Romero Robledo ha recibido varios poderes de victimas de Rio Tinto para llevar al Tribunal Supremo al gobernador de Huelva. Este asunto volverá al Parlamento.—En Palacio no ocurre novedad.—En los centros ministeriales no se oye nada que merezca párrafo aparte. Lo mismo tengo que decir de los telegramas de provincias, fuera de los temporales.

El príncipe imperial se agrava: ahora se cree que aparecen indicios de cáncer. Los periódicos franceses censuran á Bismarck no quiere llevar médicos franceses á ver al enfermo. Rocheford escribe en El Intransigente que el Caneiller préfera de beauconpoir le fils de son touverain tué par des allemands que sauvé par des francais.—Ahora parece que llevan camino de arreglar los asuntos de Bulgaria, aunque es dudoso.—F.

Cartera oficial.

Servicio de la plaza para el día 1.º de marzo de 1888.—Parada, Córdoba.—Jefe de día, D. Luis Prats, coronel de Córdoba.—Hospital y provisiones, 7.º capitán del mismo.—Sargento de hospital, y paseo de enfermos, Córdoba.—P. O., el teniente coronel, mayor, Guerrero. Bolsa de Madrid.—Cotización del día 27 de febrero de 1888.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMO PRECIO, MOVIMIENTO (Alza, Baja). Rows include Deuda perpt. al 4 0/0 int., Deuda id. pequeños, etc.

Matadero público. Precios del kilo de la contratación de carnes del día de ayer: Carne, 1 peseta 25 cts; vaca, 1 pts. 82 cts.; ternera 1 pts. 57 cts.; macho capado, 0 pts. 00 céntimos.

Estacion meteorológica de la Universidad de Granada.—Observaciones del 29 de febrero de 1888. Altura del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana. 701'80 Dirección del viento. E. Estado del cielo. Cubto. Temperatura máxima del aire á la sombra. 10'0 Temperatura máxima del aire al sol. . 11'8 Pluvímetro en milímetros. Termómetro tipo, á las tres de la tarde. . 3'8 Pronóstico tiempo, se inclina á llover.

Alhóndiga de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 442 fanegas. Entrada de hoy 170 id. Total existencia de hoy, 612 id.—Venta: A 10 pts. 50 cts. la fanega, 18 fanegas. A 10 pts. 75 cts. id. 60 id. A 11 pesetas 00 cts. id. 110. A 11 pts. 25 cts. id. 36. A 11 pts. 50 cts. id. 29. A 00 ptas. 00 cts. id. 00. Total vendido, 253 fanegas.—Balance: Existencia, 612 fanegas.—Vendido, 253.—Sobrante para mañana, 359.

Precios de otros granos. Cebada, de 5 pts. 25 céntimos á 6 pts. 00 cts. fanega. Habas, de 8 pts. 00 cént. á 9 pts. 00 cts. Maiz, de 8 pts. 50 cts. á 9 pesetas 50 cts.

Cultos.

Día 1.º de marzo.—San Hiciso y compañeros mártires del Sacromonte, y San Rosendo, obispo.—Jubileo de las 40 horas iglesia de Santa Ana: á las nueve misa cantada; á las cinco rosario, salve y letanía.—En la Catedral, á las ocho y media se reza el rosario; á las nueve misa de renovación y bendición con S. D. M., y en la Real Capilla.—En la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, á las once, función por la Real Hermandad, será orador don Antonio Sanchez Arce, á las cuatro y media se hace la novena de María Santísima, y predica un padre Jesuita.—En la iglesia del Salvador, Santa Ana, San Justo, San Ildefonso, Santa Escolástica y Capuchinas, hay explicación de doctrina cristiana.—En los Hospitalicos, Santa María de la Alhambra y demás iglesias, se reza el rosario.—Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de la Esperanza, iglesia de Santa María Egipcíaca.

Sres. SCOTT y BOWNE. Madrid 15 enero 1886. Muy Sres. míos; He usado la Emulsion Scott en el tratamiento de las dermatosis esorofulosas benignas y en el lupus con resultados más ventajosos que con el aceite de hígado de bacalao. También me ha dado buenos resultados en la esorofula ósea, con ó sin caries en los huesos. De Vds. atto. s. s. Dr. JOSE EUGENIO OLAVIDE. Médico del hospital de San Juan de Dios.

Permuta. El profesor de la primera escuela pública de niños de Caniles, cuya detención es de 1100 pesetas por personal, 275 por material, 150 por retribuciones y con crecida asignación para casa, desea permutar con otro de igual categoría, en pueblo de la costa ó de la vega de Granada, haciendo constar que se encuentra al corriente de pagos. Para más informes, dirigirse á D. Luis Rodríguez del Ray, en dicho pueblo, ó á D. José Sastre Rodríguez, en estas oficinas.

Hoy no hay quien le tuerza el brazo á D. Silverio Martínez en polvo para matar lombrices que presenta unas culebrillas en la plaza de Bibarrambla y Puerta Real; 15 céntimos, cantidad para un niño, y 25 para una persona mayor.

Esquelas de entierro y funeral. En la imprenta de este periódico se hacen á todas las horas del día y de la noche á precios muy arreglados.

IMP. DE EL DEFENSOR DE GRANADA, Buensuceso, 6,

—¡No, alma de cantar! Si me lo hubieras dicho te le preguntaría? Se que existe un padre con todo el aspecto de un tío... Vamos que no tiene condiciones para ser suegro del Sr. de Tremór... Debe ser al gún libertino. baje el punto de vista social se entiende; porque acá para entre nosotros y de todas maneras, yo tengo para mí que en el fondo debe ser un pez... Pero Irene tiene razón: hay castas... Es evidente que un patán... un grosero trabajador... con las manos sucias... no debe arrellanarse en los blasonados sillones del Conde de Tremór y darle golpecitos en el hombro llamándole «yerno.» El veterano comenzó á pasear por la habitación, y luego, deteniéndose delante de Bernardo, prosiguió, como si hablara consigo mismo: —¡Ah, si al menos fuera un soldado, algún valiente que hubiera hecho agujerear el pellejo en medio del fragor del combate... La sangre que se vierte por la patria es capaz de limpiar y poner como nuevo al más sucio y desgraciado paturdo. En fin, ¡quien sabe!... ¡Quizás!... ¡Vamos

á ver! Tú que has visto á ese prójimo dime quien es. —Si la señorita no lo ha dicho es que no quiere que se sepa —respondió Bernardo, haciendo un heroico esfuerzo para permanecer frío é insensible. —¡Pero no comprendes—gritó el comandante cogiendo por el brazo á Bernardo y sacudiéndole—que de eso depende su felicidad, su vida? Ella me la dicho que la condición de su padre es lo único que la impide casarse con el Conde. Pues bien; si hubiera un medio de transformar á ese padre, de afinarle... de hacer de él algo viable... Porque después de todo, un obrero que gana honradamente su vida no tiene para qué avergonzarse de que sus manos estén negras y callosas... ¡Qué diablo! ¡El trabajo también ennoblece! Si fuera por casualidad un honrado obrero... ¿Qué me cuentas tú? ¡Habla! Pero no, no. Irene me lo habria dicho y tú me responderías. ¡Truenos y rayos! ¡Tendría que ver que se muriera de dolor esa pobre muchacha, y que mi pobre Enrique se volviera loco! ¡Vete de aquí canalle!

que me llama su madre de V. Venga V. con nosotras. La joven desapareció, dejando á Eloy inmóvil y con los ojos fijos en el suelo. Bernardo entró por el vestíbulo, y después de echar una ojeada al invernadero respondió desde la puerta: —La señorita no está aquí. —¿En dónde está?—preguntó el comandante, que llegaba de prisa reflejando, en su rostro la mayor inquietud.—Supongo que no ha salido de casa. —No, señor comandante. —Ten mucho ojo, ¿eh? Mira que si se nos escapa vas á tener que entenderte con migo... Y mirándole con fijeza añadió: —¡A propósito! Acércate: tengo que hablarte. En aquel momento vió á Eloy, que estaba inmóvil junto á la puerta por donde Irene había desaparecido. —¡Calle! ¿V. por aquí? ¿Qué hace V.? ¿Dónde está Irene? —Ha salido con mi madre á visitar los jardines.

La Union
 Y
EL FENIX ESPAÑOL.
 antes,
EL FENIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

GARANTÍAS:
 Capital social, 48.000.000 Rva. efectivos.
 Primas y reservas, 147.251.030 Rs. vn.
 23 años de existencia.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de reales no nominales sino efectivos, y superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.—El grand desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 23 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

117.398.236'85 Rs. vn.
 Oficinas, Olózaga, 1.—Madrid.
 Subdirector en la provincia de Granada da. D. Rafael de la Cruz Quesada, oficinas, calle de Santa Teresa, núm. 1.—En la misma casa están las oficinas de la Comisión del Banco Hipotecario de España, y las de la Banca Transatlántica de las cuales es también apoderado el expresado Sr. Cruz.

1187 **GOTA, REUMATISMOS, DOLORES**
SOLUCIÓN del Doctor Clin
 Laureado de la Facultad de Medicina de París. — Premio Montyon.

La Verdadera Solución CLIN de Salicilato de Sosa se emplea para curar: Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, los Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.
 La Verdadera Solución CLIN es el mejor remedio contra los Reumatismos, la Gota y los Dolores.

Escíbase la Verdadera Solución de CLIN y Cia, de PARÍS, que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

D. José Fernandez, cirujano don gabinete a todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia.—Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caucho, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.º

El verdadero Naranja.
 Almacén de vinos de Antonio Cueto, situado en las calles de Mañas 5 y de las Moras.—Este antiguo y acreditado establecimiento se ha dedicado a expensas por mayor vinos de las mejores bodegas de la Mancha, recibiendo dichos líquidos por quincenas, en cerambres dispuestas para el efecto.—Se sirve a domicilio de unacurafilla una adelantada.

Se necesita un operario que sepa do rar a fuego, en la alcaicería, almacén de efectos de sombreros.

UN REMEDIO INFALIBLE en todo caso de **REUMATISMO**
 Impurezas de la Sangre, Erupciones, Escrófulas, Ulceras, Sífilis y toda afección de naturaleza eruptiva ó venérea
 —ES LA—

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL
 El Remedio de Familia por excelencia!
 Depósito general en España para la venta al por mayor: Sres. Vicente Ferrer y Camp, Barcelona.



El legítimo chocolate de los R. R. P. P. Benedictinos, lleva los escudos de la orden en las etiquetas.

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate, deben probarlo, en la seguridad lo encontrarán de su más completo agrado.

Los precios son tres únicamente 2, 2'50 y 3 pesetas libra, con cascara, sin ella y a la vainilla.

En cada paquete, se acompañan instrucciones en latín y en español con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España.

En Granada, señores LOPEZ HERMANOS.

EL ALMACEN DE MUEBLES DE EDUARDO MARTIN,
 que estaba situado en la calle Puente del Carbon, núm. 1, ha sido trasladado a la de la Carcel baja, núm. 32, frente a la iglesia del Angel, en la que ofrece a su numerosa clientela y al público en general un completo y extraordinario surtido en muebles de todas clases para salones, gabinetes, dormitorios, comedores y despachos, desde lo más selecto hasta lo más modesto, todo a precios sumamente arreglados.
 También tenemos un buen surtido en sillería de rejilla a precios arregladísimos.

Almoneda. Para ausentarse su dueño, se hace de un armario, cama y lavabo de nogal, un estrado completo con colgaduras y muebles y efectos de todas clases.—Mesones, 22, 24 y 26, principal, izquierda.

Corsetera. En el piso segundo del café Suizo se hacen corsés a la medida y a precios arreglados por la acreditada Sra. Genara L. de Guevara, procedente de París y muy conocida en esta capital.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la placeta del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada lo conoce, a cuantos se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando a sus vinos, se los ofrece desde 8 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificado del Gabinete químico municipal, que abajo se expresa:

«Don Cándido Peña Martos, farmacéutico Director del Gabinete químico municipal, certifica haber practicado análisis cualitativos de las muestras de vino remitidas a este Laboratorio por D. Antonio Vivar, dueño del establecimiento de bebidas situado en la placeta del Agua, núm. 5, resultando ser buena clase, pues no contienen mezclas ni adulteraciones de ningún género, y si solo las sustancias naturales de todo buen vino. Y para que consta se expide el presente certificado que firmo en Granada a 7 de febrero de 1888.—El Director del Laboratorio Químico Municipal, Cándido Peña.»

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá.—Surtido completo de pianos hallará el público, siendo todos de los más perfeccionados que se conocen. Los precios son los más módicos posibles, saliendo más arreglados que traídos de las mismas fábricas y sin correr riesgos. Elección a satisfacción garantizada por tres años.—Las ventas son al contado y a plazos; también se admiten cambios.—Música, métodos, estudios, etc., de todas clases, con descuentos como las casas editoriales de Madrid y del extranjero. Calle de San Miguel Alta núm. 1, hay Hernán Pérez, al final de la calle de la Cruz (cerca de la placeta de Gracia.)

No más tos.
JARABE PECTORAL DE O'CON.
 Alivia rápidamente y cura las toses antiguas y rebeldes, catarros agudos y crónicos, asma, ronquera, irritaciones de garganta, cansancio, opresión de pecho, espantos de sangre, y la tisis suspende su marcha destructora. El jarabe de O'con es considerado por los prácticos como el único tratamiento para la curación de las afecciones de los órganos respiratorios.—Depósito, botica calle Puentezuelas, Granada.

Valdepeñas per el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Recojidas, núm. 1, se reciben de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. También se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas a cualquier punto de España.—Servicio a domicilio. Precios: Desde 8 pesetas arroba en adelante.

No comprad muebles sin antes ver los del antiguo y acreditado establecimiento de Antonio Ruiz, situado en la calle de la Colcha, número 15, donde el público encontrará un completo y extraordinario surtido de todas clases, a precios muy arreglados. También se venden maderas finas para calar.

Bonito negocio.
 Por dedicarse su dueño a la fabricación de jabones, se traspasa la acreditada tienda de comestibles de la calle Nueva de la Virgen núm. 26. Su valor de 6 a 7000 reales.

Se venden la casa núm. 4 R-jas de San Cecilio; la núm. 2 placeta del Salvador, y núm. 17 calle Gumier, juntas ó separadas.—Para tratar con su dueño, calle del Piao, núm. 5.

UNA EXPOSICION MÁS, UN TRIUNFO MÁS.
LA COMPANIA FABRIL «SINGER» tiene la satisfacción de anunciar al público que sus excelentes máquinas acaban de obtener en la exposición internacional de Salud de Londres la MEDALLA DE ORO, suprema recompensa que allí se concedió a la industria.



También participa al público que toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo

y que debe cuidarse de que todos los detalles sean exactamente iguales, para que no se vean sorprendidos por comerciantes de mala fé, y creyendo adquirir una máquina SINGER tomen una grosera imitación, defectuosa é inútil.

LAS MAQUINAS PARA COSER SINGER
 se encuentran en esta poblacion, 40, Lucatin, 40, A PESETAS 2'50 SEMANALES.

Francisco Hernandez, que representaba el despacho de pan de Madrid situado en la Carrera de Genil, núm. 13, ofrece al público otro nuevo establecimiento del mismo género, y abastecido de la misma fábrica, en la calle de las Hileras núm. 13.

Academia de Taquigrafía.—Hora de clase en la Universidad Literaria, aula núm. 8, de tres é cuatro y media de la tarde, clase diaria; y en cada del profesor, Santa Paula núm. 25, desde las nueve de la mañana á ocho de la noche.—Pago adelantado, 15 pesetas al mes.

Ama de cria para dentro ó fuera de Granada.—Darán razon en la calle del Horno de Vidrie (Carrera de Darro) núm. 1.

Ama de cria, con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon en la plaza de Bibarrambia núm. 13, Comercio.

Almoneda Se hace de toda clase de muebles nuevos, en buen uso; comedas, lavabos y varios estrados.—Torillo de San Matías, núm. 1.

Almoneda. Se hace de toda clase de muebles.—Elvira, 33.

EMULSION DE SCOTT
 de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO
 con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
 Es tan agradable al paladar como la leche.
 Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.
 Cura la Tisis.
 Cura la Anemia.
 Cura la Debilidad General.
 Cura la Escrófula.
 Cura el Reumatismo.
 Cura la Tos y Resfriados.
 Cura el Raquitismo en los Niños.
 Es rescatada por los médicos, es de celer y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más debiles.
 De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos.—NUEVA-YORK.
 Depositario en Granada: D. Santo Perez, Arco de las Cucharas.

—386—
 —¡Ah! ¿Y el Conde?
 —Llegó esta mañana; le he visto y debe venir de un momento á otro.
 —¡Bemonio! ¿En que hotel se hospeda?
 —En Frascati.
 —¿Por qué razón me obligó V. á dejar ese hotel para ir al de Burdeos?
 —Porque era facil que hubiera visto á V. mi madre.
 —¿Y á mi qué me importa la Sra. Bera? Lo que yo necesito es ver al Conde. Si viene estamos perdidos. Irene volverá á desaparecer...
 —Yo puedo impedir que entre—dijo de pronto Bernardo.
 —¡Tú! ¿Impedir al Conde que entre aquí, donde está Irene? No te aconsejo que lo intentes, sobre todo si tienes amor á tu pellejo.
 —La puerta es sólida, mi comandante.
 —¿Y las ventanas? Déjame en paz, y no me vengas con andrémimas! Sr. Berat, quiere V. hacerme el favor de ir á ponerse de acedho en el camino?
 —Desde luego.
 —En ese caso, cuando venga el Conde

—391—
 Bernardo, inmóvil, como presa de una idea que le dominaba, repeta á media voz:
 —¡Si hubiera muerto!... Irene... estoy seguro de ello no pensaré así, no... pero él tiene razon: ¡si hubiera muerto!...

—390—
 —¿Qué es lo que dice V.?—exclamó Bernardo mirándole frente á frente y estrujando detrás de si sus crispados puños.
 —Digo que es una desgracia para nosotros, una inmensa desgracia que ese hombre que nos estorba se cuente aún en el número de los vivos.
 —¿Por qué razon?
 —Porque si hubiera muerto, nadie se ocuparía de él. Irene no temería verse obligada á poner á ese hombre en presencia del Conde, porque es demasiado orgullosa para ocultarlo, demasiado buena para prescindir de él, y al mismo tiempo tiene tambien demasiada altivez para confesar su origen. Ya ves, tu mismo puedes comprenderlo. Si hubiera muerto...
 —¿Si hubiera muerto?...—repitió maquinalmente Bernardo fijando en él sus ojos.
 —No habria obstáculo alguno; pero desgraciadamente vive.
 El comandante comenzó á dar rápidos paseos por el invernadero, mientras que

—387—
 le dice V. que tengo que hablarle antes de que entre, y me avisa V. Sobre todo, impídale V. que pase aquí.
 —Ya lo procuraré—respondió Eloy, moviendo la cabeza con aire de duda.
 Y acto continuo salió de la habitacion.
 —¡Ven acá tú!—dijo el veterano á Bernardo.
 —¿Qué quiere V., mi comandante?
 —Oye; la señorita me confió anoche el secreto.
 Bernardo dió bruscamente algunos pasos hacia atrás, espantado.
 —¿Qué es lo que te pasa? ¿Quieres estar quieto? Acércate y pon de tu parte todo lo que puedas para que yo vea claro en este asunto.
 El comandante hizo una ligera pausa, y luego continuó:
 —Bien puede ser que haya algun medio de lavar la cara á ese padre desdichado. Segun parece, tu conoces á ese pobre diablo. ¿De qué calaña es? Por lo que me ha dicho Irene, no es presentable. ¡Pero hombre! ¿Te has vuelto sordo?
 —¿La señorita no ha dicho á V.?...

—388—
 —¿Qué es lo que dice V.?—exclamó Bernardo mirándole frente á frente y estrujando detrás de si sus crispados puños.
 —Digo que es una desgracia para nosotros, una inmensa desgracia que ese hombre que nos estorba se cuente aún en el número de los vivos.
 —¿Por qué razon?
 —Porque si hubiera muerto, nadie se ocuparía de él. Irene no temería verse obligada á poner á ese hombre en presencia del Conde, porque es demasiado orgullosa para ocultarlo, demasiado buena para prescindir de él, y al mismo tiempo tiene tambien demasiada altivez para confesar su origen. Ya ves, tu mismo puedes comprenderlo. Si hubiera muerto...
 —¿Si hubiera muerto?...—repitió maquinalmente Bernardo fijando en él sus ojos.
 —No habria obstáculo alguno; pero desgraciadamente vive.
 El comandante comenzó á dar rápidos paseos por el invernadero, mientras que